

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2019**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas, del día 2 de agosto de 2019, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Alcalde Golás  
D. Isaac Angulo Gutiérrez  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D<sup>a</sup> Raquel Contreras López  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D. Jesús Ignacio Grajal Martín  
D. Ángel Guerra García  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Jaime Martínez González  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Miravalles García  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Víctor Eduardo Munguía García  
D. Arturo Pascual Madina  
D<sup>a</sup> Laura Puente Franco  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Jesús M<sup>a</sup> Sendino Pedrosa  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

A propuesta del Excmo. Sr. Presidente, la Corporación Provincial, puesta en pie, guardó un minuto de silencio por el trágico suceso familiar ocurrido el día 31 de julio de 2019 en el municipio de Villagonzalo Pedernales.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019.**

La Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Isaac Angulo Gutiérrez, Diputado del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 12 de julio de 2019, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad, tomándose razón de la modificación a introducir en el Decreto nº 4813, de fecha 12 de julio de 2019, pues donde dice: “Alcalde de Villarcayo Merindad Castilla La Vieja”, debe decir: “Concejal de Villarcayo Merindad Castilla La Vieja” y donde dice: “Alcalde de Medina de Pomar”, debe decir: “Concejal de Medina de Pomar”.

### **PRESIDENCIA**

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4794, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES INHERENTES A LA PRESIDENCIA, EN EL VICEPRESIDENTE 1º.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 4794, de fecha 10 de julio de 2019, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO**.- En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el art. 63.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el art. 67.1 de dicho texto legal y en el art. 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE** delegar, durante su ausencia, las funciones inherentes a la Presidencia, en el Vicepresidente 1º, D. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ, del 16 al 30 de julio de 2019, ambos inclusive.

La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación deberá ponerse en conocimiento de los interesados y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.”

### **3.- TOMA DE RAZÓN DE LAS ACEPTACIONES EFECTUADAS POR LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Se da cuenta, de conformidad con lo establecido en el art. 75.1.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y la Corporación Provincial queda enterada de las aceptaciones expresas presentadas por el Excmo. Sr. Presidente, D. César Antonio Rico Ruiz, para el desempeño de las funciones propias de su cargo, los Diputados Provinciales D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1º, D. Borja Suarez Pedrosa, Portavoz del Grupo del Partido Popular, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo del PSOE designados para desempeñar el cargo en régimen de dedicación exclusiva; y de D. Alexander Jiménez Pérez, del Grupo del PSOE, designado para desempeñar el cargo en régimen de dedicación parcial a media jornada en los términos del acuerdo plenario de 12 de julio de 2019 y del Decreto de la Presidencia de la misma fecha núm. 4821 y demás normativa de aplicación.

### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4976, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019, DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL PARA LA FORMACIÓN POLÍTICA DE VOX.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 4976, de fecha 24 de julio de 2019, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO**.- El Pleno de esta Entidad, en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 12 de julio del presente año, adoptó el acuerdo de mantener los puestos de personal eventual existentes en la anterior legislatura, en total ocho Administrativos, adjudicando uno de ellos, a media jornada, a la formación política de Vox, con las características y retribuciones existentes en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aunque de forma proporcional a la jornada realizada. Se ha registrado de entrada hoy en la Diputación, escrito de propuesta por D. Nicasio Gómez Ruiz, en nombre de VOX.

El citado personal eventual realiza funciones de confianza y asesoramiento especial, de carácter no permanente, que implican su colaboración inmediata con los Grupos y Formaciones políticas que integran el Pleno de la Entidad, desarrollando tareas en las que predominan las notas de afinidad y proximidad política inherentes a la confianza.

Esta Presidencia en funciones, asistida del Secretario General que suscribe, de conformidad con las previsiones del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **RESUELVE**: Nombrar, con efectos de 25 de julio de 2019, a **D<sup>a</sup> Lorena de la Fuente Urrez**, con D.N.I. 13.160.989 K, como personal eventual a media jornada, en puesto de Administrativo, para prestar funciones de confianza o asesoramiento especial a la formación política que la propone, con las retribuciones contenidas en la vigente Relación de Puestos de la Entidad, que percibirá de forma proporcional a la jornada realizada.

A la citada empleada le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera y, por tanto, el correspondiente Acuerdo suscrito al efecto en la Entidad para el personal con dicho vínculo, salvo en el aspecto retributivo, en el que se ajustarán estrictamente a las previsiones existentes. Su nombramiento y cese son libres, teniendo lugar este último, en todo caso, cuando se produzca el cese de la autoridad a la que presta la función de confianza o asesoramiento. La condición de personal eventual no constituirá, en ningún caso, mérito para el acceso a la función pública o para la promoción interna.

Del presente Decreto se dará cuenta en la siguiente sesión del Pleno de la Corporación.”

#### **5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE), Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO) y Unión General de Trabajadores Castilla y León (UGT), en el marco del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la provincia de Burgos, para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales 2019.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y los Ayuntamientos de Oña, Arenillas de Río Pisuegra, Melgar de Fernamental, Sasamón, Castrojeriz, Belorado, Cerezo de Río Tirón, Medina de Pomar, Sotresgudo, Susinos del Páramo, Tardajos, Villadiego, Hontoria del Pinar, Rabanera del Pinar, Salas de los Infantes, Valle de Mena, Villarcayo, Adrada de Haza, Castrillo de la Vega, Gumiel de Izán, Milagros, Roa de Duero, Villalba de Duero, Vadocondes, Lerma, Villalmanzo, Covarrubias, Quintanadueñas, Cogollos, Valle de Sedano, Quintanilla Vivar, Villalbilla de Burgos, Ibeas de Juarros, Cardeñajimeno, Villagonzalo Pedernales, Valdorros, Briviesca y la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares, para la contratación de Coordinadores Deportivos que promuevan y coordinen los juegos escolares y otros programas deportivos.

- El Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil y la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, para la rehabilitación de los anexos de la Casa del Parque de San Zadornil.
- La Cámara de Comercio de Burgos, para el fomento de la internacionalización del sector agroalimentario burgalés mediante la participación agrupada en ferias.
- La Comunidad de Dominicos del Convento de Santo Domingo de Caleruega en Burgos, para la restauración de dos lienzos pertenecientes al patrimonio artístico conventual.
- El Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Arlanza”, para la promoción de sus vinos y colaboración en sus gastos de funcionamiento durante el año 2019.

## ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

### 6.- AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES PARA LA ENAJENACIÓN DE 17 PARCELAS URBANAS SITAS EN LA CASCAJERA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 18 de junio de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Vadocondes, para la enajenación de parcelas de propiedad municipal y de carácter patrimonial e integrantes en el patrimonio municipal del suelo de Vadocondes, señaladas como, P24, P25, P26, P27, P28, P29, P30, P31, P32 y P33, al sitio de la Cascajera, con naturaleza de suelo urbano, zona de desarrollo, resultantes del Proyecto de Reparcelación aprobado mediante acuerdo plenario de 18 de julio de 2016.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), solicitando la preceptiva autorización exigida al efecto por la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Vadocondes, a fin de que proceda a la enajenación, en la forma prevista por la legislación aplicable, de las diecisiete parcelas de propiedad municipal señaladas como P24, P25, P26, P27, P28, P29, P30, P31, P32 y P33, de naturaleza urbana, resultantes del Proyecto de Reparcelación aprobado por el Ayuntamiento el 18 de julio de 2016 al sitio de la Cascajera, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante acuerdo del Ayuntamiento de Vadocondes de fecha 3 de junio de 2019, acuerdo aprobado por mayoría absoluta legal del número de sus miembros, lo que constituye

mayoría suficiente exigida por la legislación aplicable, la enajenación de los inmuebles objetos del expediente instruido, en los términos y condiciones fijadas en el citado acuerdo.

Habrà de hacerse constar en la escritura de enajenación, que los adjudicatarios destinarán las fincas a usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Deberà estarse, en cuanto a los ingresos obtenidos por la enajenación, a lo dispuesto en los artículos 374 y concordantes del R.D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

#### **Parcelas objeto de enajenación:**

##### **Finca nº P24.**

**Descripción:** Parcela urbana de uso residencial situada en calle de nuevo trazado en el término municipal de Vadocondes. Su forma es irregular y cuenta de una superficie de 231,00 m<sup>2</sup>. Linda: norte, en línea recta de 18,69 m con la parcela resultante P23; sur, en línea recta de 12,76 m con la calle de acceso, perteneciente a la VP1 (viarío público); este, en línea quebrada de 15,08 m con la calle de acceso, perteneciente a la VP1 (viarío público); oeste, en línea recta de 14,88 m con la parcela resultante P25

Referencia catastral: 2799313VM5120S0000KA

Signatura de inscripción en el registro: TOMO: 2165; LIBRO: 60; FOLIO: 142; FINCA: 8449;

Carácter patrimonial, en pleno dominio, por reparcelación

Valor del inmueble: 9.693,60 euros

##### **Finca nº P25.**

**Descripción:** Parcela urbana de uso residencial situada en calle de nuevo trazado en el término municipal de Vadocondes. Su forma es trapezoidal y cuenta de una superficie de 167,71 m<sup>2</sup>. Linda: norte, en línea recta de 11,03 m con la parcela resultante P22; sur, en línea recta de 11,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la VP1 (viarío público); este, en línea recta de 14,88 m con la parcela resultante P24; oeste, en línea recta de 15,61 m con la parcela resultante P26.

Referencia catastral: 2799314VM5120S0000RA

Signatura de inscripción en el registro: TOMO: 2165; LIBRO: 60; FOLIO: 145; FINCA: 8450;

Carácter patrimonial, en pleno dominio, por reparcelación

Valor del inmueble: 13.860,00 euros

##### **Finca nº P26.**

**Descripción:** Parcela urbana de uso residencial situada en calle de nuevo trazado en el término municipal de Vadocondes. Su forma es trapezoidal y cuenta de una superficie de 167,45 m<sup>2</sup>. Linda: norte, en línea recta de 10,53 m con la parcela resultante P21; sur, en línea recta de 10,50 m con la calle de acceso, perteneciente a la VP1 (viarío público); este, en línea recta de 15,61 m con la parcela resultante P25; oeste, en línea recta de 16,29 m con la parcela resultante P27

Referencia catastral: 2799315VM5120S0000DA  
Signatura de inscripción en el registro: TOMO: 2165; LIBRO: 60; FOLIO: 148;FINCA:8451;  
Carácter patrimonial, en pleno dominio, por reparcelación  
Valor del inmueble: 10.062,60 euros.

**Finca nº P27.**

**Descripción:** Parcela urbana de uso residencial situada en calle de nuevo trazado en el término municipal de Vadocondes. Su forma es trapezoidal y cuenta de una superficie de 166,14 m<sup>2</sup>. Linda: norte, en línea recta de 10,02 m con la parcela resultante P20; sur, en línea recta de 10,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la VP1 (viario público); este, en línea recta de 16,29 m con la parcela resultante P26; oeste, en línea recta de 16,94 m con la parcela resultante P28.

Referencia catastral: 2799316VM5120S0000XA  
Signatura de inscripción en el registro: TOMO: 2165; LIBRO: 60;FOLIO:151;FINCA:8452;  
Carácter patrimonial, en pleno dominio, por reparcelación  
Valor del inmueble: 9.987,00 euros

**Finca nº P 28.**

**Descripción:** Parcela urbana de uso residencial situada en calle de nuevo trazado en el término municipal de Vadocondes. Su forma es trapezoidal y cuenta de una superficie de 172,47 m<sup>2</sup>. Linda: norte, en línea recta de 10,02 m con la parcela resultante P19; sur, en línea recta de 10,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la VP1 (viario público); este, en línea recta de 16,94 m con la parcela resultante P27; oeste, en línea recta de 17,59 m con la parcela resultante P29.

Referencia catastral: 2799317VM5120S0000IA  
Signatura de inscripción en el registro: TOMO: 2165; LIBRO: 60;FOLIO:154;FINCA:8453;  
Carácter patrimonial, en pleno dominio, por reparcelación  
Valor del inmueble: 9.968,40 euros

**Finca nº P29**

**Descripción:** Parcela urbana de uso residencial situada en calle de nuevo trazado en el término municipal de Vadocondes. Su forma es trapezoidal y cuenta de una superficie de 170,08 m<sup>2</sup>. Linda: norte, en línea recta de 9,52 m con la parcela resultante P18; sur, en línea recta de 9,50 m con la calle de acceso, perteneciente a la VP1 (viario público); este, en línea recta de 17,59 m con la parcela resultante P28; oeste, en línea recta de 18,21 m con la parcela resultante P30.

Referencia catastral: 2799318VM5120S0000JA  
Signatura de inscripción en el registro: TOMO: 2165; LIBRO: 60;FOLIO:157;FINCA:8454;  
Carácter patrimonial, en pleno dominio, por reparcelación  
Valor del inmueble: 10.348,20 euros

**Finca nº P30.**

**Descripción:** Parcela urbana de uso residencial situada en calle de nuevo trazado en el término municipal de Vadocondes. Su forma es trapezoidal y cuenta de una superficie de 175,94 m<sup>2</sup>. Linda: norte, en línea recta de 9,51 m con la parcela resultante P17; sur, en línea recta de 9,50 m con la calle de acceso, perteneciente a la VP1 (viario público); este, en línea recta de 18,21 m con la parcela resultante P29; oeste, en línea recta de 18,83 m con la parcela resultante P16.

Referencia catastral: 2799319VM5120S0000EA  
Signatura de inscripción en el registro: TOMO: 2165; LIBRO: 60;FOLIO:160;FINCA:8455;

Carácter patrimonial, en pleno dominio, por reparcelación  
Valor del inmueble: 10.204,80 euros

**Finca nº P31.**

**Descripción:** Parcela urbana de uso residencial situada en calle de nuevo trazado en el término municipal de Vadocondes. Su forma es trapezoidal y cuenta de una superficie de 227,55 m<sup>2</sup>. Linda: norte, en línea quebrada de 13,21 m con la calle de acceso, perteneciente a la VP1 (viario público); sur, en línea recta de 14,65 m con la parcela resultante P39; este, en línea recta de 16,81 m con la parcela resultante P32; oeste, en línea recta de 15,64 m con la calle de acceso, perteneciente a la VP1 (viario público).  
Referencia catastral: 2799101VM5120S0001XS  
Signatura de inscripción en el registro: TOMO: 2165; LIBRO: 60;FOLIO:163;FINCA:8456;  
Carácter patrimonial, en pleno dominio, por reparcelación  
Valor del inmueble: 10.556,40 euros

**Finca nº P32**

**Descripción:** Parcela urbana de uso residencial situada en calle de nuevo trazado en el término municipal de Vadocondes. Su forma es trapezoidal y cuenta de una superficie de 165,94 m<sup>2</sup>. Linda: norte, en línea recta de 10,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la VP1 (viario público); sur, en línea recta de 10,01 m con la parcela resultante P40; este, en línea recta de 16,16 m con la parcela resultante P33; oeste, en línea recta de 16,81 m con la parcela resultante P31.  
Referencia catastral: 2799102VM5120S0000UA  
Signatura de inscripción en el registro: TOMO: 2165; LIBRO: 60;FOLIO:166;FINCA:8457;  
Carácter patrimonial, en pleno dominio, por reparcelación  
Valor del inmueble: 13.653,00 euros

**Finca nº P33**

**Descripción:** Parcela urbana de uso residencial situada en calle de nuevo trazado en el término municipal de Vadocondes. Su forma es trapezoidal y cuenta de una superficie de 161,56 m<sup>2</sup>. Linda: norte, en línea recta de 10,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la VP1 (viario público); sur, en línea recta de 10,01 m con la parcela resultante P41; este, en línea recta de 15,94 m con la parcela resultante P34; oeste, en línea recta de 16,16 m con la parcela resultante P32.  
Referencia catastral: 2799103VM5120S0000HA  
Signatura de inscripción en el registro: TOMO: 2165; LIBRO: 60;FOLIO:169;FINCA:8458;  
Carácter patrimonial, en pleno dominio, por reparcelación  
Valor del inmueble: 9.956,40 euros

**7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA, PARA LA PERMUTA DE LA PARCELA 151 DEL POLÍGONO 503, PARCELA 528 DEL POLÍGONO 510 Y PARCELA 248 DEL POLÍGONO 506, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR LA PARCELA 360 DEL POLÍGONO 507, DE PROPIEDAD PARTICULAR.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 18 de junio de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, para la enajenación de tres fincas

rústicas de la masa común , de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal Polígono 503, parcela 151 de Santa Cruz de la Salceda con referencia catastral 09356A503001510000YT, Polígono 510, parcela 582 de Santa Cruz de la Salceda con referencia catastral 09356A510005820000YE, Polígono 506, parcela 248 de Santa Cruz de la Salceda con referencia catastral 09356A506002480000YI, mediante permuta con finca rústica de propiedad particular Polígono 507, parcela 360 de Santa Cruz de la Salceda con referencia catastral 09356A507003600000YS.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León) se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, del expediente tramitado para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

**Bienes a permutar.**

**Parcelas de propiedad municipal:**

Parcela rústica, dedicado a cereal seco, número 151 del polígono 503 del plano de concentración parcelaria, sita al paraje Llano Valdelosera ,  
Superficie: siete mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Extensión: setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas.

Linda: Norte, zona excluida; Sur, camino; Este, camino; Oeste, finca 150 de Antonio García García .

Titular: Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

Referencia catastral: 09356A503001510000YT,

Finca registral:4296, Inscrita al Tomo 2017, Libro 34, Folio 148 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Parcela rústica, dedicado a cereal seco, número 582 del polígono 506 del plano de concentración parcelaria, sita al paraje Cebedon ,  
Superficie: quince mil trescientos sesenta metros cuadrados. Extensión: una hectárea, cincuenta y tres áreas y sesenta centiáreas.

Linda: Norte, zona excluida; Sur, zona arroyo; Este, zona excluida, arroyo; Oeste, camino.

Titular: Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

Referencia catastral 09356A510005820000YE

Finca registral: 4317, Inscrita al Tomo 2017, Libro 34, Folio 169 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Parcela rústica, dedicado a cereal seco, número 248 del polígono 503 del plano de concentración parcelaria, sita al paraje Majada Cabeza ,  
Superficie: diez mil seiscientos veinte metros cuadrados. . Extensión: una hectárea, seis áreas y veinte centiáreas

Linda: Norte, camino; Sur, zona excluida; Este finca 249 de Agustin Gil Arranz; Oeste, finca 247 de Nicéforo García Cuesta

Titular: Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

Referencia catastral: 09356A506002480000YI

Finca registral: 4305, Inscrita al Tomo 2017, Libro 34, Folio 157 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

**Parcela de propiedad particular:**

Parcela rústica dedicado a cereal seco número 360 del polígono 507 del plano de concentración parcelaria, al paraje Rincones Moratillas

Superficie: veinticuatro mil quinientos noventa metros cuadrados. Extensión: dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas y noventa centiáreas.

Linda: Norte, con camino; Sur, zona excluida; al Este, finca 363 de Matea Delgado Cuesta; y Oeste, finca 349 de Teódulo Arranz Bernal.

Referencia catastral: 09356A507003600000YS

Finca registral: 4341, Tomo 2017, Libro 34 Folio 198 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Resultando que la diferencia del valor de los bienes a permutar no es superior al 40% del valor del bien que lo tiene mayor y no excediendo del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, constando la conformidad de las partes con la permuta y los valores asignados a los bienes por el Técnico correspondiente y habiendo sido aprobado el expediente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de diciembre de 2018, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando de la valoración de los bienes a permutar, una diferencia de treinta y ocho euros con cincuenta céntimos de euro, a favor del particular (38,50 euros), habrá de tenerse en cuenta esta circunstancia a la hora de formalizar la permuta, o consignarse expresamente la renuncia a su percepción por la parte a quien corresponda.

Los adjudicatarios, deberán destinar las fincas, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

No obstante, siendo preceptivo que con carácter previo, los bienes objeto de permuta estén depurados no sólo física, sino jurídicamente, deberá inscribirse los bienes objeto de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente. Asimismo, el Ayuntamiento deberá cerciorarse, en todo caso, que los bienes que recibe se encuentran libre de cargas.

**8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA, PARA LA PERMUTA DE LA PARCELA 156 DEL POLÍGONO 4, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR LA FINCA RÚSTICA 398 DEL POLÍGONO 12, DE PROPIEDAD PARTICULAR.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 25 de julio de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Caleruega, para la enajenación, mediante permuta directa, de la finca rústica al sitio "Rendelucas" del término

municipal de Caleruega, Parcela 156 de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal con una finca rústica al sitio de "Paraje Alto" parcela 398 propiedad de D<sup>a</sup> Valeriana Bravo Arauzo, del término Municipal de Caleruega.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León) se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

Considerando que se justifica en el expediente la conveniencia y oportunidad de la permuta para conseguir los fines pretendidos, siendo la permuta la única forma viable para conseguirlos.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Caleruega, para que pueda efectuar la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

**Bienes a permutar.**

**Parcela de propiedad municipal:**

Finca rústica al sitio de "Rendelucas" en el término municipal de Caleruega, parcela número 156 del plano general de Concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal seco.

Superficie: una hectárea sesenta y cinco áreas noventa centiáreas

Linda: Norte, con finca 157 de Domingo Palacios Vicario, río; Sur, con carretera, arroyo; Este, con finca 157 de Domingo Palacios Vicario, carretera, camino y Oeste, con río, arroyo.

Titular: Ayuntamiento de Caleruega en pleno dominio por título de permuta.

Finca registral 1565, Tomo 2142, Libro 13, folio 23, del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

**Parcela de propiedad particular:**

Finca rústica al sitio de "Paraje Alto", en el término de Caleruega, parcela número 398 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado cereal seco.

Superficie: dos hectáreas ochenta áreas y veintinueve centiáreas.

Linda: Norte, con zona excluida; Sur, con finca 399 de Domingo Palacios Vicario, zona excluida; Este, con finca 399 de Domingo Palacios Vicario; y Oeste, con zona excluida

Titular: Valeriana , Bravo Arauzo en pleno dominio, con carácter privativo por título de concentración parcelaria.

Finca registral: 1508, Tomo 2132, Libro 12 Folio 191, del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Resultando que la diferencia del valor de los bienes a permutar, no es superior al 40% del valor del bien que lo tiene mayor y no excediendo del 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, constanding la conformidad de las partes con la permuta y los valores asignados a los bienes por el Técnico correspondiente y habiendo sido aprobado el expediente mediante acuerdo de

fecha 18 de septiembre de 2009 y ratificado mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2019.

Resultando de la valoración de los bienes a permutar, una diferencia de tres mil euros, a favor del particular (3.000,00€), habrá de tenerse en cuenta esta circunstancia a la hora de formalizar la permuta, o consignarse expresamente la renuncia a su percepción por la parte a quien corresponda.

Los adjudicatarios, deberán destinar las fincas, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

### **9.- INFORME A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD “PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS”.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 18 de junio de 2019, y habiéndose remitido por la Sra. Presidenta de la Mancomunidad "Pueblos de la Vecindad de Burgos", expediente de modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad con el fin de que sea informado por esta Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

La Mancomunidad “Pueblos de la Vecindad de Burgos” formada por los Municipios de Villalbilla de Burgos, Tardajos, Rabé de las Calzadas, Las Quintanillas, Villanueva de Argaño, Estépar, Frandovínez, Buniel, San Mamés de Burgos, Isar, Tamarón, Villaquiran de los Infantes, Iglesias, Villaldemiro, Hornillos del Camino, Celada del Camino, y Villazopeque, presenta proyecto de modificación de sus Estatutos, con el siguiente detalle:

**Se modifica el art. 3.1 de la Mancomunidad suprimiendo los siguientes fines, que no se cumplen:**

- Saneamiento de aguas residuales.
- Limpieza viaria
- Mantenimiento del alumbrado público

**De conformidad con lo anterior, el artículo 3.1 de los Estatutos de la Mancomunidad quedaría redactado en los siguientes términos:**

1.- Son fines de la Mancomunidad:

- a) Recogida de residuos sólidos urbanos y posterior tratamiento
- b) Prevención y extinción de incendios
- c) Promoción Turística
- d) Promoción de Cultura, Deportes y Juventud.

- e) Promoción de la Salud, Asistencia y Servicios Sociales.
- f) Promoción de Desarrollo Económico
- g) Asistencia técnica y jurídica.

Consta en el expediente que por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad se ha acordado la anterior modificación de Estatutos con fecha 7 de junio de 2018, aprobándose inicialmente dicha supresión de fines.

En todo caso será necesario el trámite de información pública e informe de la Diputación o Diputaciones Provinciales interesadas, y de la Consejería competente en materia de Administración Local, y tendrá efectividad a partir de la publicación de su resolución definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En su virtud, considerando que debe efectuarse la información pública y que el informe de la Diputación debe emitirse en el plazo de un mes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la modificación no sustancial de los Estatutos de la Mancomunidad "Pueblos de la Vecindad de Burgos", haciendo constar que la aprobación definitiva corresponderá a los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, bastando para su aprobación definitiva que se pronuncien a favor de la misma dos tercios de los Ayuntamientos.

#### **10.- INFORME A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD "TIERRAS DEL CID".**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 18 de junio de 2019, y habiéndose remitido por el Sr. Presidente de la Mancomunidad "Tierras del Cid", expediente de modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad con el fin de que sea informado por esta Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

La Mancomunidad "Tierras del Cid" formada por los Municipios de Merindad de Rio Ubierna, Valle de las Navas, Alfoz de Quintanadueñas, Huermeces, Valle de Santibáñez, Montorio, Quintanaortuño, Villayerno Morquillas Sotragero, Hurones, Quintanilla de Vivar, Quintanapalla, Monasterio de Rodilla, Rubena y Pedrosa de Rio Urbel, presenta proyecto de modificación de sus Estatutos, con el siguiente detalle:

**Se modifica el art. 3.1 de la Mancomunidad incorporando y suprimiendo los siguientes fines:**

A) Fines a incorporar:

- 1.- Informes técnicos y jurídicos de licencias urbanísticas.
- 2.- Servicios de información y promoción turísticas.
- 3.- Gestión y mantenimiento de jardines públicos.

B) Fines a suprimir:

- 1.- Servicio de Limpieza Viaria.
- 2.- Servicios para actividades culturales y festejos.
- 3.- Abastecimiento, distribución y tratamiento de aguas.
- 4.- Saneamiento y depuración de aguas residuales.

**De conformidad con lo anterior, el artículo 3.1 de los Estatutos de la Mancomunidad quedaría redactado en los siguientes términos:**

1.- Son fines de la Mancomunidad:

- Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y su posterior tratamiento.
- Informes técnicos y jurídicos de licencias urbanísticas.
- Servicios de información y promoción turísticas.
- Gestión y mantenimiento de jardines públicos.

Consta en el expediente que la Asamblea de la Mancomunidad ha acordado la anterior modificación de Estatutos con fecha 20 de junio de 2018, aprobándose inicialmente.

En todo caso será necesario el trámite de información pública e informe de la Diputación o Diputaciones Provinciales interesadas, y de la Consejería competente en materia de Administración Local, y tendrá efectividad a partir de la publicación de su resolución definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En su virtud, considerando que debe efectuarse la información pública y que el informe de la Diputación debe emitirse en el plazo de un mes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la modificación no sustancial de los Estatutos de la Mancomunidad "Tierras del Cid", haciendo constar que la aprobación definitiva corresponderá a los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, bastando para su aprobación definitiva que se pronuncien a favor de la misma dos tercios de los Ayuntamientos.

## **11.- INFORME A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD "RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE."**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 25 de julio de 2019, y habiéndose remitido por la Sra. Presidenta en funciones de la Mancomunidad de Municipios "Ribera del Arlanza y del Monte", expediente de modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad con el fin de que sea informado por esta Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

La Mancomunidad "Ribera del Arlanza y del Monte" formada por los Municipios de Avellanosa de Muño, Campolara, Covarrubias, Cuevas de San Clemente, Espinosa del Cerrato (Palencia), Fontioso, Hortigüela, Iglesiarrubia, Madrigal del Monte, Mambrillas de Lara, Mecerreyes, Puentedura, Quintanilla del Agua y Tordueles, Quintanilla de la Mata, Retuerta, Santa Cecilia, Santa Inés, Torrecilla del Monte, Villaespasa, Villafruela, Villahoz, Villalmanzo, Villamayor de los Montes, Villangómez, Villaverde del Monte, presenta proyecto de modificación de sus Estatutos, con el siguiente detalle:

**Se modifica el art. 3.1 de la Mancomunidad suprimiendo el siguiente fin:**

A) Fin a suprimir:

1.- Servicios de promoción de la cultura y el deporte

**De conformidad con lo anterior, el artículo 3.1 de los Estatutos de la Mancomunidad quedaría redactado en los siguientes términos:**

1.- Son fines de la Mancomunidad:

- a) Servicio de limpieza viaria, recogida, gestión y tratamiento de residuos.
- b) Servicio de alumbrado público y su mantenimiento.
- c) Servicio de abastecimiento de agua a domicilio, mantenimiento y cloración.
- d) Servicio de mantenimiento de alcantarillado y aguas residuales.
- e) Servicios de utilización de útiles y maquinaria propiedad de la Mancomunidad para obras y servicios de competencia de los municipios mancomunados.

Consta en el expediente que la Asamblea de la Mancomunidad ha acordado la anterior modificación de Estatutos con fecha 16 de mayo de 2019, aprobándose inicialmente por mayoría absoluta.

En todo caso será necesario el trámite de información pública e informe de la Diputación o Diputaciones Provinciales interesadas, y de la Consejería competente en materia de Administración Local, y tendrá efectividad a partir de la publicación de su resolución definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En su virtud, considerando que debe efectuarse la información pública y que el informe de la Diputación debe emitirse en el plazo de un mes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la modificación no sustancial de los Estatutos de la Mancomunidad "Ribera del Arlanza y del Monte", haciendo constar que la aprobación definitiva corresponderá a los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, bastando para su aprobación definitiva que se pronuncien a favor de la misma dos tercios de los Ayuntamientos.

## HACIENDA

### 12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, de fecha 26 de julio de 2019, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 4/2019 del vigente Presupuesto de la Diputación, que asciende a la cantidad de 12.939.274,54 €, y que presenta el siguiente detalle por partidas:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

94/9200/850.01	Compra de títulos de TRAGSA .....	9.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....</b>		<b>9.000,00</b>

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

15/3200/227.99	Trabajos otras empresas Academia de Dibujo .....	20.000,00
52/1610/462.00	Aytos., subv. Abastecimiento agua potable .....	115.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....</b>		<b>135.000,00</b>

#### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

75/9290/762.01	Plan Provincial de Cooperación .....	12.795.274,54
<b>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....</b>		<b>12.795.274,54</b>

**A:**

75/1330/762.00	Ordenación del tráfico, P.P.C.....	52.471,85
75/1510/762.00	Urbanizaciones, P.P.C.....	620.741,98
75/1522/762.00	Edificio uso múltiple, P.P.C.....	354.492,62
75/1532/762.00	Pavimentación de calles, P.P.C.....	4.536.534,78
75/1600/762.00	Alcantarillado, P.P.C.....	70.652,93
75/1610/762.00	Abastecimiento de aguas, P.P.C.....	1.177.439,32
75/1621/762.00	Tratamiento residuos líquidos, P.P.C.....	68.798,09
75/1622/762.00	Vertederos-contenedores, P.P.C.....	26.728,97
75/1640/762.00	Cementerios, P.P.C.....	71.252,63
75/1650/762.00	Alumbrado público, P.P.C.....	180.529,02
75/1710/762.00	Parques y jardines, P.P.C.....	197.934,92
75/3120/762.00	Centros sociales, P.P.C.....	168.887,48
75/3330/762.00	Centro cultural, P.P.C.....	15.089,57
75/3420/762.00	Instalaciones deportivas, P.P.C.....	1.030.779,81
75/4530/762.00	Accesos núcleos, P.P.C.....	240.636,86
75/4540/762.00	Conservación camino servicio, P.P.C.....	476.041,73
75/9200/762.00	Otras dependencias Admón. Gral., P.P.C.....	1.682.391,43
75/9290/462.00	Gasto corriente, P.P.C.....	1.199.211,66
75/9290/762.00	Obras no clasificadas, P.P.C.....	624.658,89
<b>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS.....</b>		<b>12.795.274,54</b>

**RESUMEN**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....	9.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	135.000,00
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.....	12.795.274,54
<b>S U M A .....</b>	<b>12.939.274,54</b>

**FINANCIACIÓN**

69/870.00	Transferencias en baja .....	12.795.274,54
	Rte. líquido Tesorería para gastos generales .....	144.000,00
<b>S U M A .....</b>		<b>12.939.274,54</b>

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/2019 de la Diputación Provincial de Burgos, conforme al detalle anteriormente transcrito.

**13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 9/2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, de fecha 26 de julio de 2019, y vista la relación de facturas 9/2019 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (148.219,43 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos-Cs, y de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, los 3 votos de los Diputados del Grupo Ciudadanos-Cs y el del Diputado del Grupo Mixto, que suman 14, y los votos en contra de los 11 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2019, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (148.219,43 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
<b>1.- ARCHIVO</b>				
<b>Lista 12019000728</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 10-04-2019 - 08-05- 2019. Mosa.	2019	26/9200/22102	2.215,85
<b>Total lista</b>				<b>2.215,85</b>
<b>Lista 12019000946</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 09-05-2019 - 07-06- 2019. Mosa.	2019	26/9200/22102	1.393,30
<b>Total lista</b>				<b>1.393,30</b>
<b>Lista 12019001105</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 01-07-2019 - 08-07- 2019. Mosa.	2019	26/9200/22102	25,29
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 08-06-2019 - 30-06- 2019. Mosa.	2019	26/9200/22102	75,12
<b>Total lista</b>				<b>100,41</b>

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
<b>TOTAL ARCHIVO</b>				<b>3.709,56</b>
<b>2.- PROTOCOLO</b>				
<b>Lista 12019000717</b>				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos abril 2019. Protocolo.	2019	62/9320/22200 22/9200/22200	27.468,16
<b>Total lista</b>				<b>27.468,16</b>
<b>Lista 12019000900</b>				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos mes de mayo 2019. Protocolo.	2019	62/9320/22200 22/9200/22200	21.124,90
<b>Total lista</b>				<b>21.124,90</b>
<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>48.593,06</b>
<b>3.- BIENESTAR SOCIAL</b>				
<b>Lista 12019000341</b>				
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (BIENESTAR SOCIAL)	Bienestar Social- Servicio teleasistencia domiciliaria enero 2019.	2019	38/2311/22799	9.342,29
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (BIENESTAR SOCIAL)	Bienestar Social- Servicio teleasistencia febrero 2019	2019	38/2311/22799	9.348,52
<b>Total lista</b>				<b>18.690,81</b>
<b>TOTAL BIENESTAR SOCIAL</b>				<b>18.690,81</b>
<b>4.- F.E.D.L.</b>				
<b>Lista 12019001045</b>				
PROGOURMET, S.A.	Cuota de Inscripción, alquiler de espacio y Stand Modular Haya por la participación de Burgos Alimenta en el Salón Gourmet 2019. Formación y E.	2019	97/2411/22606	67.894,20
<b>Total lista</b>				<b>67.894,20</b>
<b>TOTAL F.E.D.L.</b>				<b>67.894,20</b>
<b>5.- INSTERNET</b>				
<b>Lista 12019001084</b>				
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos. Periodo : Abril 2019. Número de Referencia : 000035/2017. Internet.	2019	98/4910/22706	3.110,60
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos Mayo 2019. Internet.	2019	98/4910/22706	3.110,60
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos junio 2019. Internet.	2019	98/4910/22706	3.110,60
<b>Total lista</b>				<b>9.331,80</b>
<b>TOTAL INTERNET</b>				<b>9.331,80</b>
<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>148.219,43</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

**14.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 10/2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, de fecha 26 de julio de 2019, y vista la relación de facturas 10/2019 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por la Unidad de Protocolo, correspondiente a gastos de publicidad en medios de comunicación, por importe total de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (93.897,62 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, los 3 votos de los Diputados del Grupo Ciudadanos-Cs y el del Diputado del Grupo Mixto, que suman 14, y los votos en contra de los 11 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 10/2019, remitidas por la Unidad de Protocolo, por importe total de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (93.897,62 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
<b>1.- PROTOCOLO</b>				
<b>Lista 12019000711</b>				
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	605,00
<b>Total lista</b>				<b>605,00</b>
<b>Lista 12019000724</b>				
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio El Tiempo lunes a sábado abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	413,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Actualidad de la provincia semanal, cuñas lunes a sábado abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.087,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio programa Feria de Lerma. Protocolo.	2019	20/9120/22602	726,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periodico de CyL, abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	726,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada Web noticias Burgos, abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista Bureba abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	484,00
<b>Total lista</b>				<b>4.041,00</b>

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
<b>Lista 12019000811</b>				
DIARIO DE BURGOS SA	Trabajamos por la provincia abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.452,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.178,00
DIARIO DE BURGOS SA	Pueblo a Pueblo abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.904,00
DIARIO DE BURGOS SA	Logo cata Burgos Alimenta abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	357,24
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y Destino abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.722,50
EDICIONES Y RECURSOS OCIOCULTURALES, S.L.	Revista Tierra. Reportaje de promoción turística provincia de Burgos. Protocolo.	2019	20/9120/22602	3.993,00
MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación en Onda Cero. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.178,00
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboración Revista Vive Arlanza Mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	454,54
<b>Total lista</b>				<b>16.239,28</b>
<b>Lista 12019000813</b>				
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Edición digital www.elcorreodeburgos.com abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.250,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque al Chef abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.934,25
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un Paseo por la Provincia abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.420,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Faldón Semana Santa 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	3.630,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Retransmisión Semana Santa 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	3.630,00
DIARIO DE BURGOS SA	Origen y destino anuario. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.359,50
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad especial Semana Santa 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.904,00
<b>Total lista</b>				<b>19.127,75</b>
<b>Lista 12019000821</b>				
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Retransmisión Bajada del Angel. Semana Santa 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	3.630,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Programa especial Seman Santa 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	3.630,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Burgos se mueve. Salón gourmet. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.178,00
<b>Total lista</b>				<b>9.438,00</b>
<b>Lista 12019000843</b>				
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio agoburgales banner. Protocolo.	2019	20/9120/22602	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	857,08
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Publireportaje MAYO - Soporte: BURGOSCONECTA.ES - ED. GENERAL. Protocolo.	2019	20/9120/22602	726,00
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Publireportaje ABRIL - Soporte: BURGOSCONECTA.ES. Protocolo.	2019	20/9120/22602	726,00
<b>Total lista</b>				<b>3.166,16</b>
<b>Lista 12019000888</b>				
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periodico mayo 2019 Protocolo.	2019	20/9120/22602	726,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio Web noticias mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	605,00

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio Revista Bureba mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	484,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.720,58
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad mayo 2019 canal 54TV. Protocolo.	2019	20/9120/22602	484,00
<b>Total lista</b>				<b>4.987,58</b>
<b>Lista 12019000903</b>				
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias en informativos mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	907,50
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicidad anuncio www.elcorreodeburgos.com. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.250,00
<b>Total lista</b>				<b>2.157,50</b>
<b>Lista 12019000905</b>				
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un Paseo por la Provincia mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.238,50
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque el Chef mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.934,25
MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación en Onda Cero. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.815,00
<b>Total lista</b>				<b>6.987,75</b>
<b>Lista 12019000910</b>				
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta 01/05/2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	544,50
DIARIO DE BURGOS SA	Especial turismo CYL mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.815,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Trabajamos por la Provincia mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.815,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Pueblo a Pueblo mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.904,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.722,50
DIARIO DE BURGOS SA	Logo cata Burgos Alimenta mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	446,55
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Origen y Destino mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.722,50
<b>Total lista</b>				<b>12.970,05</b>
<b>Lista 12019000942</b>				
LA CASONA DE NAVALENO, S.L.	Publicación Pinares Noticias. Colaboración y promoción actividades Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.815,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PAGINA WEB www.genteenburgos.com. mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.343,10
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	242,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informática periodico Gente mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	3.025,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Actualidad y cuñas de la provincia mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.087,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	413,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	60 aniversario Cope en Burgos. Protocolo.	2019	20/9120/22602	514,25

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo mayo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	605,00
<b>Total lista</b>				<b>9.044,35</b>
<b>Lista 120190000992</b>				
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboración Revista Vive Arlanza Junio 2019.Protocolo	2019	20/9120/22602	454,54
<b>Total lista</b>				<b>454,54</b>
<b>Lista 120190001052</b>				
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias informativos junio 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	907,50
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agro Bungalés junio 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación junio 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	857,08
<b>Total lista</b>				<b>2.621,66</b>
<b>Lista 120190001068</b>				
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo junio 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	605,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo junio 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad junio 2019 Canal 54 TV. Protocolo.	2019	20/9120/22602	484,00
<b>Total lista</b>				<b>2.057,00</b>
<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>93.897,62</b>
<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>93.897,62</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

**15.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2019 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, de fecha 26 de julio de 2019, y vista la relación de facturas 3/2019 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitida por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.426,98 €):

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, los 3 votos de los Diputados del Grupo Ciudadanos-Cs y el del

Diputado del Grupo Mixto, que suman 14, y los votos en contra de los 11 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2019, remitida por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.426,98 €):

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
<b>Lista 22019000060</b>				
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicidad actividades del IDJ en el Correo de Burgos, sept. octbr. nov. y dic. de 2018	2019	3400/22602	3.630,00
<b>Total lista</b>				<b>3.630,00</b>
<b>Lista 22019000066</b>				
ROGEL *BERNAL, M LUISA	Gastos por orden de la Junta de Gobierno, publicidad actividades del IDJ en Burgos Deporte	2019	3400/22602	923,23
<b>Total lista</b>				<b>923,23</b>
<b>Lista 22019000085</b>				
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Juegos escolares en la provincia de Burgos, de enero a mayo 2019	2019	3400/22602	1.873,75
<b>Total lista</b>				<b>1.873,75</b>
<b>TOTAL R.O.E.C. / R.E.C.</b>				<b>6.426,98</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

#### **16.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DEL INTERVENTOR SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, de fecha 26 de julio de 2019, en relación con el informe anual del Sr. Interventor de fecha 3 de junio de 2019, de seguimiento del Plan Económico Financiero aprobado en sesión plenaria celebrada el 12 de julio de 2018 y posteriormente ratificada dicha aprobación por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de fecha 19 de septiembre de 2018, y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, y de D. Ángel Guerra García, Vicepresidente 3º, quedó el Pleno de la Diputación Provincial enterado.

Se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

## **PROPOSICIONES**

### **17.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA A LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La constitución de los Ayuntamientos en un estado democrático es un día de especial importancia en el que se reconoce la soberanía del pueblo y su ejercicio en plena libertad. El pasado día 15 de junio ese acto tenía lugar en todos los ayuntamientos de España, también en el de Burgos. Lamentablemente, aquel día varios concejales de la ciudad, representantes de miles de burgaleses que habían ejercido libremente su derecho al voto en las Elecciones Municipales del 26 de mayo, fueron interceptados por una turba hostil, en manifestación no autorizada, que dificultaba su acceso a la Casa Consistorial en la que debía celebrarse el Pleno de Investidura. En medio de aquel tumulto fueron increpados, insultados y zarandeados haciendo necesaria la intervención de la fuerza pública para garantizar el acceso seguro al edificio del Ayuntamiento.

Lejos de desautorizar y condenar taxativamente esos actos que perturbaron y perturban la convivencia pacífica de los vecinos de la ciudad y atentan gravemente contra derechos fundamentales en cualquier estado de derecho, y garantizados en España por nuestra Constitución, el nuevo alcalde se dirigió al exterior tras el pleno a dedicar su reciente elección como alcalde al grupo de personas que previamente había protagonizado los hechos anteriormente descritos.

Ante la gravedad de lo acaecido el día 15 de junio en el templo de la democracia en nuestra ciudad solo se ha producido inacción por parte del nuevo alcalde y su Equipo de Gobierno.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

#### **PROPOSICIÓN**

1. La Diputación de Burgos realizará una condena explícita y taxativa de cuantos actos de intimidación ocurrieron con carácter previo al Pleno de Investidura del Ayuntamiento de Burgos durante el día 15 de junio de 2019.
2. La Diputación de Burgos dará traslado al Ayuntamiento de Burgos de la aprobación de esta Proposición.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos-Cs, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1º de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 9 Diputados del Grupo Popular presentes en la sesión en el momento de la votación, los 3 votos de los Diputados del Grupo Ciudadanos-Cs y el del Diputado del Grupo Mixto, que suman 13, y con los votos en contra de los 11 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA** aprobar la proposición anteriormente transcrita.

### **18.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA A LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 14 de la Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación al establecer que todas las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o ideas políticas, o por cualquier otra condición personal o social; un principio que cobra especial valor cuando tales circunstancias se pretenden invocar para conculcar, de forma explícita o velada, el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Pese a ello, todavía muchas personas sufren la lacra de la discriminación en nuestra sociedad; también por razones ideológicas, como desgraciadamente se ha podido presenciar en las celebraciones del Orgullo, un espacio que paradójicamente debería ser un ejemplo de inclusión y tolerancia como lo es la causa de la igualdad de derechos que se reivindica. Sin embargo, algunas entidades LGTBI han decidido excluir expresamente a formaciones políticas con nombres y apellidos, como Ciudadanos, de la participación en los actos del Orgullo celebrados en distintas ciudades españolas, en un acto de señalamiento impropio para una ocasión que busca celebrar, precisamente, la libertad, la tolerancia y la no exclusión.

Estos comportamientos alcanzaron cotas intolerables en la manifestación del Orgullo celebrada en la ciudad de Madrid el pasado día 6 de junio. En este caso, no sólo los organizadores desde un primer momento excluyeron explícitamente a Cs de participar en los actos reivindicativos, apropiándose ilegítimamente de una causa, como es la defensa de los derechos de las personas LGTBI, que es de todos y, como tal, debería ser inclusiva y estar abierta a todos los que compartan tales convicciones. Esta exclusión del todo injustificada, resulta aún más intolerable cuando, como en el caso aludido, hablamos de formaciones políticas que públicamente han luchado por la defensa de la igualdad social de las personas LGTBI y mantenido una presencia continuada en este tipo de actos reivindicativos.

Pero si esta discriminación excluyente por motivos meramente ideológicos, cuando no partidistas, no fuera suficiente, los representantes de Cs tuvieron que sufrir además las agresiones de radicales violentos que trataron de impedir su presencia en la manifestación mediante la intimidación y la agresión, hasta el punto de que dichos representantes tuvieron que ser escoltados por la Policía para garantizar su seguridad. Todo ello mientras que los organizadores del evento, en mayor o menor medida, justificaban tales agresiones, culpabilizando a quienes las habían sufrido de ser los causantes de las mismas.

En este contexto, especialmente inadmisibles fueron las palabras del Ministro de Interior en funciones, Fernando Grande-Marlaska, que poco antes de la manifestación declaraba que la política de pactos de Cs “debía tener consecuencias”. Unas declaraciones que alimentaron el odio hacia esta formación política y dieron pábulo a la violencia que tuvo lugar poco después y que, si ya de por sí son completamente indignas por el sectarismo que entrañan, resultan además intolerables viniendo de la persona que en teoría es responsable de garantizar la seguridad de todos y, por tanto, incompatibles con el mantenimiento de su cargo.

Teniendo presentes los hechos señalados, reivindicando el principio de igualdad de trato y no discriminación por razones ideológicas, resulta inadmisibile cualquier intento de apropiación partidista del Orgullo, una causa que es y debiera seguir siendo de todos sin exclusiones. No se ha luchado para que nadie tenga nunca más que salir de ningún armario por su condición sexual para que ahora existan intolerantes que pretendan encerrar a otras personas en otros armarios por su militancia, por el partido al que vota o sus ideas políticas.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

### **PROPOSICIÓN**

1. La Diputación de Burgos exigirá la defensa de la igualdad social y no discriminación de las personas LGTBI por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, constituyendo la lucha por tales derechos y las conquistas sociales conseguidas por todo el colectivo una causa común que es de toda la sociedad y no el patrimonio de ninguna ideología o partido político.
2. La Diputación de Burgos expresa su pleno rechazo a cualquier forma de exclusión discriminatoria por razón de ideología, opinión o ideas políticas, máxime en unos eventos que, como los del Orgullo, se fundamentan en los principios de igualdad, diversidad, inclusión, respeto y tolerancia.
3. La Diputación de Burgos expresa su más absoluta condena de los intolerables actos de odio y violencia sufridos por los representantes de Ciudadanos por su participación en los actos del Orgullo, especialmente los que tuvieron lugar durante la manifestación celebrada el 6 de junio en la ciudad de Madrid, así como de las declaraciones de autoridades públicas y portavoces de entidades LGTBI que han justificado tales actos violentos, culpabilizando a las víctimas y no a sus agresores.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto, D. David Jurado Pajares,

Portavoz del Grupo Socialista, D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos-Cs y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 9 Diputados del Grupo Popular presentes en la sesión en el momento de la votación, los 3 votos de los Diputados del Grupo Ciudadanos-Cs y el del Diputado del Grupo Mixto, que suman 13, y con los votos en contra de los 11 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA** aprobar la proposición anteriormente transcrita.

**19.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOBRE APROBACIÓN DE UN REGLAMENTO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRENTA PROVINCIAL.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es como sigue:

“La Imprenta Provincial es un servicio que ofrece la Diputación de Burgos a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, asociaciones sin ánimo de lucro y al resto de los servicios de la propia Institución en edición, impresión, manipulado y edición de libros, entre otras.

Su principal cometido es la edición y gestión del Boletín Oficial de la Provincia, con la publicación de los anuncios que remiten las distintas administraciones y que se encuentra regulada de acuerdo a la Ley 5/2002, de 4 de Abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, que unificó los criterios normativos de los periódicos oficiales. Asimismo, la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, reguló la publicación digital de los boletines oficiales provinciales, materializándose en esta Diputación Provincial en el año 2010, con la aprobación del Reglamento para la gestión del BOP en la provincia de Burgos.

Además de esta función principal, la Imprenta Provincial presta apoyo a los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia, a organismos de interés público y entidades generales del ámbito provincial, con la edición e impresión de trabajos. En este sentido, estos trabajos no requieren de una regulación normativa oficial, por lo que en muchos casos no está claro cuáles puede o no realizar y queda sujeta a la discrecionalidad de los responsables de la misma la realización de determinados trabajos.

En el ánimo de mejorar el trabajo de entidades locales e instituciones de la provincia, desde las que se realizan multitud de actividades y que requieren del apoyo de la Institución Provincial, sería recomendable dotarnos de una regulación propia que clarifique los trabajos que se pueden desarrollar para terceros desde la Imprenta Provincial y la forma de acceso a los mismos.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Diputados Socialistas de Burgos propone al Pleno la adopción del siguiente

## **ACUERDO:**

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos insta al equipo de Gobierno a elaborar un reglamento que determine el régimen de uso y acceso a los servicios de la Imprenta Provincial, con el fin de dar cobertura a todas las peticiones que se reciben, ya sea por trabajos propios de la Diputación como de cualquier otra entidad pública, asociación, institución y Municipios de Burgos.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez, Diputada del Grupo Socialista, D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos-Cs y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 11 Diputados del Grupo del PSOE y los votos en contra de los 9 Diputados del Grupo del PP presentes en la sesión en el momento de la votación, los 3 votos de los Diputados del Grupo Ciudadanos-Cs y el del Diputado del Grupo Mixto, que suman 13, **ACUERDA** rechazar la proposición anteriormente transcrita.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **20.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2019.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas desde el 7 de junio de 2019 que comienzan con el número 3896, hasta las dictadas el día 1 de agosto de 2019 que terminan con la Resolución número 5264.

### **21.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

#### **21.1.- MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SANIDAD EN EL MEDIO RURAL.**

Sometida a votación la urgencia de la moción sobre la situación de la sanidad en el medio rural, cuya presentación es anunciada dentro de este apartado por el Diputado del Grupo Socialista D. Jesús Ignacio Grajal Martín, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jesús Ignacio Grajal Martín, del Grupo Socialista, del Excmo. Sr. Presidente D. César Rico Ruiz, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, quedó rechazada la urgencia, al votar en contra de la misma los 9 Diputados presentes del Grupo Popular, los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos-Cs y el Diputado del Grupo Mixto, que suman 13, y a favor los 11 Diputados del Grupo Socialista.

## **22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el capítulo de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, toma la palabra, en primer lugar, el Sr. D. Eduardo Munguía García del Grupo político de Ciudadanos-Cs, rogando que se pueda dar una solución cuanto antes a la situación que se está viviendo en Covarrubias, donde hay una avería telefónica y están sin servicio, no solo telefónico, sino también del uso de las nuevas tecnologías. A la vez que recuerda al Pleno que una de las propuestas de Ciudadanos es poder llevar la banda ancha, poder tener cobertura e informática en todos los municipios, razón por la que antedicha situación les preocupa especialmente. Gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. D. Isaac Angulo Gutiérrez, del Grupo político Socialista, rogando que el resumen de los Decretos de los que se da cuenta en las sesiones ordinarias, fuera remitido conjuntamente con la Convocatoria, pues para los que no residen cerca de Burgos la consulta de estas resoluciones es un problema. No cree que sea muy complicado mandar una relación de todos los Decretos con el texto como vienen, resumido, que es el listado que te dan y mandarlo con la Convocatoria.

Responde el Excmo. Sr. Presidente manifestando que, si por parte de Secretaría General se arbitra la forma de hacerlo, así se hará.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. D. Antonio Miguel Arauzo González del Grupo político Socialista, preguntando si se sabe ya cuando van a empezar a trabajar y a hacer sus servicios los 36 empleados de las brigadas forestales que están contratados desde el día 14 de junio y que desde esta fecha están mano sobre mano.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente indicando que, según la información que tiene la Presidencia, el lunes comenzarán los trabajos, aun cuando no en todos los sitios, pero el lunes empezarán.

Asimismo el Sr. D. Antonio Miguel Arauzo González, en relación con este mismo asunto pregunta si van a poder conocer realmente cuál ha sido el problema que ha existido, porque, claro, se ha echado la culpa, entre otras cosas, a la no disponibilidad de locales en los pueblos que asignó la Comisión como sedes para que estuvieran las cuadrillas y, ¡vamos! yo creo que debiéramos saber exactamente cuáles han sido los problemas que ha habido porque, no sé, yo ya lo he dicho en las Comisiones y lo he dicho en otros sitios, incluso en rueda de prensa, a mí se me hace sumamente difícil de entender que una institución como la Diputación pueda tener mes y medio a 36 trabajadores sin trabajar y sin que se puedan arbitrar medidas para solucionar el problema.

Responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo que en la Comisión correspondiente se le darán las explicaciones que aquí ha solicitado.

Interviene a continuación el Sr. D. Alexander Jiménez Pérez, del Grupo Socialista, preguntando por los criterios de reparto que ha seguido SODEBUR respecto de los 10 nuevos Técnicos que se han contratado, porque por lo que ha podido comprobar no va ninguno ni a la zona de La Bureba, ni a la zona de Merindades, ni a la zona de la Comarca del Ebro. Razón por la que quiere saber si hay alguna explicación de por qué van todos para la zona sur en vez de a la zona norte.

Responde el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez, del Grupo Ciudadanos, explicando que dicha distribución se ha efectuado atendiendo a unos informes técnicos y, por tanto, ha sido una decisión técnica que no pone en duda y que se ha explicado en el Consejo de Administración, en la cual han valorado los sitios en los que tienen que estar y por qué motivos. Señala, igualmente, que cree que este tema se ha explicado en SODEBUR a sus compañeros, a quienes les puede pedir información al respecto, tratándose de una decisión unánime en SODEBUR. Razón por la que, una vez aprobada por el Consejo de Administración de SODEBUR dicha distribución, no va a ponerse a repetir aquí lo que se explicó ya en dicho Consejo.

Asimismo vuelve a intervenir el Sr. Jiménez Pérez rogando al Sr. Presidente, si puede mejorarse la instalación de micrófonos en los estrados de los Sres. Diputados, pues no a todos les llega en el sitio que ocupan esta posibilidad necesaria para tomar adecuadamente la palabra.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente manifestando que harán todo lo posible por solucionar este pequeño inconveniente.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez, del Grupo Socialista, preguntando al Sr. Presidente si puede informarles para trasladársela a su vez ellos a los municipios, acerca de la reunión que ha tenido la Gerencia de Atención Primaria con la Gerencia de Salud estos días pasados para tratar el tema de la atención sanitaria de la provincia, pues según les transmitió la Gerente iban a tratar este tema de Burgos específicamente y creo que se ha reunido solo con Burgos y con otra provincia.

Responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo que, si bien él no tiene la información, la recabará y se la transmitirá para que pueda hacérsela llegar a los vecinos.

Asimismo pregunta la Sra. Rueda Martínez acerca de ¿Cuándo van a salir las subvenciones para las excavaciones arqueológicas?

Contesta el Excmo. Sr. Presidente indicando que este año no hay partida económica.

A continuación toma la palabra el Sr. D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, del Grupo Socialista, aclarando, en primer lugar, en relación con el debate sobre las mociones traídas por Ciudadanos, que es cierto que aquí se han condenado hechos y se han aprobado mociones a favor de tales condenas, pero con sentencia y con hechos juzgados, que esto es importante, no porque alguien venga y diga que esto ha ocurrido. Indica que quiere aclarar esto para no confundir a la opinión pública, no confundirnos entre nosotros, que igual todo el mundo no teníamos conocimiento de esto, los que no estamos en otras legislaturas.

Tras dicha aclaración pregunta sobre el tema del Plan de Carreteras, ya que cree que se han hecho unas declaraciones que, por lo menos, al Grupo Socialista les deja muy preocupados. No sabe si va a salir o no en esta edición y cuáles son los motivos si no sale, y no quiere que se le diga que es porque los Técnicos lo han decidido así o hay informes técnicos que lo avalan. Estamos hablando de decisiones políticas y yo creo que se debe ceñir este asunto a decisiones políticas, que las habrá seguramente.

Responde el Excmo. Sr. Presidente manifestando que hoy en la Junta de Gobierno se han aprobado los pliegos de condiciones para la posterior adjudicación de las obras de conservación de la zona sur y la zona norte, por valor de 1.500.000 €, y espera que el procedimiento de contratación se haga lo más rápidamente posible para que estén operativas esas actuaciones en la provincia de Burgos.

Insiste el Sr. Lezcano Muñoz, ¿nos puede decir claramente si en esta anualidad van a salir, se van a contratar, se van a adjudicar o no?

Contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que espera que por lo menos se adjudique y alguna actuación se pueda ejecutar dentro del año 2019.

Asimismo pregunta el Sr. Lezcano Muñoz si va a haber Convocatoria de caminos como hubo, a petición de la moción del Grupo Socialista, en la anualidad de 2018, pues no saben nada al respecto ya que no se ha vuelto a hablar, a decir nada de este tema. Es verdad que a las fechas que estamos, también hace un año salió a estas alturas. Creo recordar que la publicación del Boletín fue en agosto. No saben si se tiene previsto desde el Servicio correspondiente.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente que para este ejercicio no hay consignación presupuestaria para el arreglo de caminos rurales, a lo que replica el Sr. Lezcano Muñoz que tampoco la había para el otro y salió, respondiendo el Excmo. Sr. Presidente que hay que manejar los tiempos en los que estamos.

Interviene por alusiones el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez manifestando, en respuesta al Sr. Lezcano Muñoz, que en este Pleno sí se han

traído proposiciones porque a un Concejal se le ha insultado y no ha ido al Juzgado a poner una denuncia y se ha condenado. O sea, hay sentencias que hemos condenado todos porque sí que ha habido una agresión y han ido al Juzgado, aunque luego se haya retirado o lo que sea, pero ha habido otras condenas de acoso a Concejales que se han traído aquí y no ha habido sentencia ni ha habido denuncia. No podemos venir aquí ahora a lavar esta imagen. No, no la quiera lavar así, ese voto no nos vale. Aquí se han condenado insultos, que se trajo una proposición por insultos a un Concejal al ejercer su cargo como Concejal y se ha condenado, o sea, no vale decir que como no se ha ido al Juzgado no la condena ahora, no, aquí se ha hecho de esa manera, no vale lavar el voto de esa manera.

A continuación interviene el Sr. D. David Jurado Pajares, del Grupo Socialista, quien tras manifestar que pensaba que el Sr. Vicepresidente 1º iba a contestarnos sobre el tema de las excavaciones arqueológicas, con la guerra que dio en la oposición, si me lo permite, qué decepción que su labor regeneradora no recupere esas ayudas, pregunta, en relación con los cursos de verano de los Gabrielistas que se han celebrado del 15 al 19 de julio en La Aguilera, donde se reúnen diversas personalidades del periodismo, del poder y se realizan esos cursos titulados precisamente "Prensa y poder", que al contar dichos cursos con el patrocinio económico de SODEBUR, le gustaría saber si el Presidente, el actual Presidente de SODEBUR, incluso el Presidente de la Diputación, están de acuerdo en que mantengamos ese patrocinio, porque este año Uds. han rizado el rizo, si me lo permiten. Mire, les voy a leer, han estado este año Mario Garcés, Diputado del PP, Isabel García Tejerina, Diputada del PP y ex Ministra, Albert Castellón, periodista vinculado a sus formaciones políticas, no en vano leyó el manifiesto de la manifestación que Uds. realizaron en la Plaza Colon; Milagros Marcos, Diputada del PP y ex Consejera de Agricultura del Partido Popular, Soraya Saenz de Santamaría, ex Vicepresidenta del Partido Popular, Alfonso Fernández Mañueco, nuevo Presidente de la Junta de Castilla y León, y de rebote y como premio especial, además literal, le dieron un premio especial este año al Sr. D. Juan Vicente Herrera, como ex Presidente de la Junta de Castilla y León y del Partido Popular, es decir, todos del Partido Popular, o sea, un curso de verano del Partido Popular.

Es por ello que pregunta: ¿Uds. están de acuerdo en que se mantenga esta subvención, esta ayuda económica que se da a los Gabrielistas? Y, si me permiten otra broma, Sr. Munguía, este año han contado Uds., además de con todo este plantel tan nutrido del Partido Popular y otros que fueron, hasta con un intelectual y periodista chino Ding Dawei, que ni más ni menos es comunista. O sea, se traen Uds. a esta fiesta del Partido Popular a un intelectual y periodista de la cadena oficial del régimen chino. Sí, se coló, debió ser eso. ¿No se enteró bien dónde iba? Yo, de verdad, Sr. Presidente, lo preguntaré formalmente en SODEBUR, pero quiero saber su opinión hoy, entiendo que deberíamos retirar el patrocinio porque no financiamos un curso de verano de una institución académica, financiamos un curso de verano del Partido Popular.

Contesta el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez manifestando que, como cree que el Sr. Jurado Pajares no estuvo en SODEBUR, no se pudo enterar, pues en el último Consejo se dio cuenta de lo que se aprobó, si bien antes de explicárselo le indica, en relación con el tema de las excavaciones arqueológicas, que no es que a Castrillo tenga que tener subvención, porque Ud. está mirando por Castrillo y siempre va a lo individual y a la guasa de lo individual y eso no vale, porque eso es muy típico de Ud., ir a la guasa individual porque yo no he pedido que haya excavaciones, porque se votó en contra de que las habría y Uds. no sé si las votaron o no, o sea, no venga con esa guasa porque no le vale, Ud. tiene mucha política pero a mí no me valen esas cosas de personalizar y decir la guasa de que Ud. quiere excavaciones. Si no hay subvención de Diputación tendremos que poner el dinero el Ayuntamiento y hacerlas como sea. Esas guasas procure evitarlas porque Ud. es mayor y ya sé que Ud. que está de Concejal en el Ayuntamiento de Burgos, de Concejal de Hacienda, que me parece muy bien y yo no voy a criticar lo que Ud. hace ahí, no venga con las guasas, porque las guasas las podemos hacer todos, pero como somos más éticos que Ud., no las voy a hacer. No le voy a permitir las guasas cuando Ud. se dirija a mí o a mi Ayuntamiento, porque creo que necesita el respeto que Ud. no le da y Ud. muchas veces se le salta, y perdone que se lo diga, porque si Ud. se salta los respetos, yo de mi Ayuntamiento a Ud., como Vicepresidente que soy pero Alcalde de mi pueblo, no le permito ni una guasa más en que si Castrillo no tiene excavaciones arqueológicas, porque eso es faltar al respeto, permítame porque yo no le voy a interrumpir. Es que la guasa que Ud. hace no piensa que Ud. puede hacer una guasa y se va a ir de rositas, no. Ud. como Ayuntamiento, guasas cero. Y si hacen el favor de callarse. Porque vamos a ver si empezamos a respetar a todos porque ya que Uds. no condenan y no creen que insultar a la gente haya que condenarlo, las guasas a mi ayuntamiento a Ud. no se las voy a permitir, sea quien sea y sea Concejal de Hacienda que pueda hacer guasas también.

Mire, le voy a contestar lo de SODEBUR, en SODEBUR se aprobó una ayuda de unos 3.500.-€ a los gabrielistas porque no es el programa lo que aprobamos, sino que es un patrocinio de 3.500.-€ porque hablaban de despoblación y los informes técnicos, que Ud. no estuvo, y se leyeron en SODEBUR, decían y aconsejaban que como se iba a hablar de despoblación de la provincia y cursos de despoblación, este año sí se iba, no siempre se hace todos los años. Yo, como Presidente de SODEBUR pido un informe técnico de nuestro Gerente que dice que hablan de despoblación este año, proponiéndose un patrocinio de 3.500.-€. Sí. Eso se dijo en SODEBUR y se comunicó a los asistentes de SODEBUR. ¿Por qué se dan esos 3.500.-€? Otros años que no hablen de despoblación acaso no se dan. Este Presidente no lo va a dar, pero es por eso.

Ahora Ud. me saca un cartel del Partido Popular. Mire, nosotros cuando alguien hace un acto no ponemos 3.500.-€ y decimos quién tiene que participar. Yo ahí ya no me voy a meter porque patrocinamos, no dirigimos un congreso y si a Ud. no le parece muy bien que vayan del Partido Popular, a mí

tampoco me puede parecer bien, pero es que yo no voy a poner el cartel que tiene que poner la persona que yo le pongo 3.500.-€. Yo es que van a hablar de despoblación de la provincia y creo que son cursos muy importantes como el del otro día que se había enviado. Y Ud. lo que está criticando ya no es si se habla de despoblación, sino a que sean del PP. Oiga, que cuando se hacen cursos del PSOE no viene Ud., que también patrocinamos otras cosas aquí y también va gente del PSOE y no creo que nadie se rompa las vestiduras. Lo que tiene que cuando vaya a SODEBUR haga las preguntas correspondientes y el que va por Ud. se lo explique, porque si se ha aprobado en SODEBUR y se ha dado por parte del Técnico, un gran Técnico que hace una gran labor y explica porqué se dan los 3.500.-€, no venga a poner en duda de que si son del PP, porque el programa le tenía Ud. allí, haber votado en contra en SODEBUR. Si Ud. vota a favor en SODEBUR de eso, no venga ahora a criticarlo. O sea, vamos a ser un poco realistas. Ud. no puede venir aquí a votar en SODEBUR una cosa a favor y venir aquí a criticar que se de, porque es incoherente. Entérese antes de venir, no me vote una cosa y SODEBUR y me venga al Pleno a decir que está mal, porque eso es incoherencia y es querer jugar que si van del PP. Yo no me meto si son del PP o de Ciudadanos, pero Ud. aprobó una cosa en SODEBUR, por favor no venga luego aquí a decir que vota en contra. Vamos a ser un poco serios. Si vota, no venga aquí a lo contrario, que eso no nos vale. Me parece muy bien que Ud. nos quiera dar lecciones de criticar que son del PP, pero no lo vote en SODEBUR. Si Ud. no lo vota en SODEBUR, no venga aquí a criticarlo, hágame el favor.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Jurado Pajares aclarando para que pueda ejercer bien su labor de Presidente, que si no se equivoca, estos patrocinios los firma el Presidente y se llevan como dación de cuenta al Consejo de Administración de SODEBUR.

Asimismo indica que el Sr. Rodríguez Pérez solicitaba las ayudas de las excavaciones arqueológicas, pero no tiene ninguna guasa este tema, porque Ud. tiene mucho afán de protagonismo, pero no era solo para su pueblo, afortunadamente. Las excavaciones arqueológicas se propusieron para muchos otros pueblos y por eso mi Grupo preguntaba si se iba a sacar. Claro, lo que sorprende es que Ud. tanto insistir con ello en la oposición, cuando ha llegado al gobierno se ha olvidado y no lo van a sacar. Esa es la guasa, si me lo permite, lo otro no tiene nada de guasa. Nada más.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez manifestando que él, las excavaciones arqueológicas las ha propuesto, pero como no se aprobaron en los Presupuestos de este año, él no va a romper un Presupuesto que aprobó un Partido Político, o sea, que a él le gustaría que hubiese estado pero es que el Presupuesto ya está. Él no va a ser ahora Vicepresidente y va a decir que mete las excavaciones arqueológicas, porque eso es hacer política de un Partido y no es el suyo. Y como ahora no se ha aprobado, no puede poner una partida que no hay. Eso es ser realista y ser como hay que ser. Y le voy a decir, en SODEBUR se dice el Presidente da un

Decreto en el cual dice se dan 3.500.-€ a los gabrielistas porque hablan de un programa de despoblación.

Matiza el Sr. Jurado Pajares diciendo que eso no se vota.

Insiste el Sr. Rodríguez Pérez diciendo que el Sr. Jurado Pajares va al cartel. ¿O sea, si es el cartel del PP ya no damos subvención. Ahora, si es del PSOE sí le damos? Hombre. Ud. no pida, si da una subvención de patrocinio, quién tiene que ir a ese congreso. Si Ud. va a dar la Vuelta Ciclista a Burgos, que me parece muy bien, que Ud. creo que ha votado en el IDJ que se tiene que cambiar y ayer su Alcalde de Burgos sacaba pecho diciendo que se tiene que llevar a cabo porque se está haciendo muy bien. Yo no voy a poner los equipos que tienen que venir, tendrán que venir los que tengan que venir, yo como pongo dinero tiene que venir el de mi pueblo. Oiga eso no funciona así. O sea, pónganse Uds. de acuerdo, no vengan a alabar la Vuelta y luego vaya a votar en contra de ella. Hablen con su Alcalde en Burgos y miren a ver, porque no vale decir una cosa allí y otra aquí. Eso en política no vale. Gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cinco anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**



**Fdo.: César Rico Ruiz**

**EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: José Luis M.º González de Miguel**